



Ayuntamiento
de
Torrelodones

BASES CAMPAÑA NAVIDEÑA "CESTÓN NAVIDEÑO" 2026

BASES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE APOYO AL COMERCIO LOCAL DE TORRELODONES

Un año más, la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Torrelodones, organiza la Campaña de Navidad, Rifa "Cestón Navideño", con el objeto de incentivar el comercio local en nuestro municipio y subrayar los beneficios que tiene la compra en el comercio de proximidad desde el punto de vista económico, social y medio ambiental.

La campaña de Navidad propuesta para todas las empresas de comercio local de Torrelodones consiste en una rifa de un "Cestón Navideño" creado con productos o servicios de las empresas de Torrelodones que quieran participar en la campaña.

*Los establecimientos que deseen participar en dicha campaña deberán registrarse previamente, **antes del 6 de noviembre 2026** y hacer entrega de su regalo en la concejalía de Desarrollo Local (edificio Torreforum) para poder hacer la campaña.*

Ámbito.

Las compras se desarrollarán en cualquier comercio o establecimiento que lleve a cabo su actividad comercial en este término municipal y que esté adherido a la campaña.

Procedimiento

Cada empresa participante deberá aportar un regalo o descuento atractivo para incluir en el "Cestón Navideño"

El Ayuntamiento proporcionará 1 talonario enumerado a cada comercio, de 50 participaciones. La concejalía de Desarrollo Local dispondrá de la numeración correspondiente a cada establecimiento.

Los comercios participantes, entregarán una participación por cada 10 € de compra a sus clientes; por ejemplo, si la compra está valorada en 15€ se entregará un número, si la compra está valorada en 38€ se entregarán tres números.

Las participaciones entregadas a los clientes deberán ir grapadas con el tique de compra del establecimiento.

Habr  tantos talonarios como empresas de Torrelodones participen en la campa a.

Fechas estimadas.

La campa a dar  comienzo el 20 de noviembre 2026 y finalizar  el 20 de diciembre 2026, por lo que los tiques presentados deber n indicar la fecha, que siempre deber  estar dentro de este plazo.

Los clientes participantes en la rifa deber n ser mayores de edad.

Fecha y lugar del sorteo.

El sorteo, ser  efectuado el mi rcoles 23 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, en el sal n de Plenos del Ayuntamiento.

Si el n mero agraciado pertenece a una participaci n que no ha sido vendida, se repetir  la rifa hasta que salga un n mero que corresponda a alg n cliente.

La rifa se realizar  de manera inform tica, por un empleado del ayuntamiento a trav s de una aplicaci n de generaci n de n meros aleatorios.

Los vecinos que est n interesados podr n estar presentes en el sal n de plenos durante la rifa.

El n mero agraciado, ser  publicado en los medios de comunicaci n del Ayuntamiento.

Cuando se den circunstancias no previstas en las Bases ser  la Concejal a de Desarrollo Local quien podr  por su arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campa a sin que ello genere derecho a compensaci n alguna a favor de las personas participantes.

Aceptaci n de las normas de participaci n.

La participaci n en la campa a conlleva la aceptaci n de cada una de las normas recogidas en las presentes bases por parte de las personas participantes.

Fuerza mayor.

La organizaci n se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la campa a.

Normas finales.

1. El hecho de participar en la campaña implica el conocimiento y aceptación por todos los participantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
2. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la campaña, en todo lo no previsto en estas bases.

LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL, FERIAS Y BIENESTAR ANIMAL.

Fdo.: Marta López Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE